

## **EDITORIAL**

**Objetivo Cero**  
Servicio Técnico de  
Asistencia Preventiva  
C/ Muro 16, Entreplanta.  
47004 Valladolid

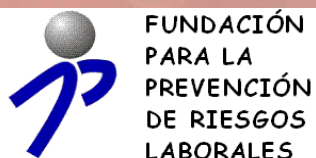
**Dirección:**  
Secretaría de Salud Laboral  
y Medio Ambiente  
U.G.T. – Castilla y León.

**Coordinación:**  
Laura Mínguez González.

**Equipo de redacción:**  
Servicio Técnico de  
Asistencia Preventiva

[saludlaboral.ugtcyl.es](http://saludlaboral.ugtcyl.es)

[slaboral@castyleon.ugt.org](mailto:slaboral@castyleon.ugt.org)



Desde hace unos años a esta parte, la U.G.T. de Castilla y León ha venido desarrollando diferentes programas en materia de salud laboral. El objetivo último de estas acciones no es otro que la mejora de las condiciones de trabajo que padecen los trabajadores y trabajadoras de las empresas de nuestra comunidad autónoma en concreto.

Al margen de este objetivo, presente en todas y cada una de las iniciativas adoptadas en esta materia, también nos ha movido el interés por estar presente en la toma de decisiones, relacionadas con la Salud Laboral, que día a día adoptan las empresas.

Allí donde existe representación sindical, este proceso de consulta se está cumpliendo en mayor o menor grado. La asistencia a los órganos de participación y consulta, (Comités de Seguridad y Salud) de los técnicos del sindicato ha venido a reforzar la calidad del trabajo de nuestros representantes.

De todas las competencias que otorga la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a los representantes de los trabajadores, Delegados de Prevención en este caso, la participación y consulta es la más destacable por su importancia.

Es precisamente en los Comités de Seguridad y Salud donde tiene lugar la consulta previa y donde se da participación a los trabajadores (a través de los Delegados de Prevención) de aquellas decisiones que luego afectarán a la seguridad y salud laboral.

Por este motivo creemos que es fundamental que se acuda a los citados órganos de participación y consulta en las mejores condiciones técnicas posibles. Esta es la razón de ser de nuestra asistencia a los Comités de Seguridad y Salud Laboral, prestar ayuda técnica, cualificada y especializada a los Delegados de Prevención, verdaderos protagonistas de la acción sindical en esta materia.

En este número del Boletín Objetivo Cero hemos querido recordar esta función de nuestros técnicos ya que, tras el fuerte periodo de elecciones sindicales que hemos dejado atrás, serán muchos los nuevos Comités de Seguridad y Salud que se formen y empiecen a funcionar o puede que los que ya venían funcionando lo hagan con representantes de nueva elección.

Dirigimos estas palabras a todos ellos, para recordar que detrás de su fuerza representativa, tienen un Sindicato fuerte que vela por ellos y por que sus funciones se traduzcan en un trabajo sindical de calidad. La fuerte motivación de los representantes unida a nuestro trabajo técnico logrará que todos nuestros objetivos en Salud Laboral se vean satisfechos.

Un saludo.

## NOTICIARIO

Los fiscales especialistas que integran la **Red Nacional de Siniestralidad Laboral** abogan por una **Ley Integral** como herramienta necesaria para disminuir los accidentes mortales y graves que se registran en España. Así lo señaló ayer el coordinador de este organismo, que cuenta con representación en todas las provincias, Juan Manuel Oña. Esta Ley que reclaman, de corte similar a la de Violencia de Género, **serviría, según dijo, para resolver "muchos de los problemas que están dispersos en la legislación"**.

**La Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, inició durante el primer semestre de 2007 un total de 1.276 actas de infracción en el total de las 20.110 actuaciones que llevó a cabo en empresas castelloleonesas. De este número se desprende que, cada mes, 212 empresas de Castilla y León son castigadas por incumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

Han hecho falta varias décadas de permanencia al frente de las macabras estadísticas de siniestralidad laboral, sin ir más lejos, los primeros siete meses de este han muerto casi 700 trabajadores en España, para que los ministros de Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, el presidente del CGPJ y el fiscal General del Estado rubricaran un Protocolo de Colaboración para la investigación rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores.

El documento, al que también se adhirieron los sindicatos CCOO y UGT, contó con la significativa ausencia de la patronal, que no se ha sumado a un texto con el que se pretende acabar con la resignación que envuelve a los accidentes laborales, así como perseguir "a los delincuentes que, haciéndose pasar por empresarios, buscan lucro a costa de la vida y la salud de los demás", en palabras del fiscal general, Cándido Conde Pumpido, que anunció que este tipo de conductas estarán penadas incluso con la cárcel.



**Los tribunales de Castilla y León tardan una media de casi tres años y medio desde que se produce un accidente laboral hasta que dictan la primera sentencia en caso de denuncia**, según un informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). El proceso se prolonga más en caso de que alguna de las partes presente recursos y llega de media hasta los 49,5 meses de duración.

**Pese a ello, la Comunidad se sitúa entre las que tienen una respuesta más ágil de los tribunales en los casos de siniestralidad laboral**, por debajo de la media nacional que fija en 45,9 meses la primera sentencia de un proceso de este tipo, es decir, cuatro meses más que en Castilla y León y en 55 meses la resolución de los subsiguientes recursos, seis meses más que en la Comunidad.



## **LEGISLACIÓN**

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

## **ENLACES DE INTERES**



Conferencia gubernamental americana de Higienistas Industriales.



International Agency for Research on Cancer  
Centre International de Recherche sur le Cancer

La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) es parte de la Organización Mundial de la Salud.

La misión de la IARC es coordinar y llevar a cabo la investigación de las causas de cáncer en los seres humanos y sobre los mecanismos de la carcinogénesis, y desarrollar estrategias científicas para el control del cáncer. El Centro participa en la experimentación y la investigación epidemiológica y la difusión de información científica a través de publicaciones, conferencias, cursos y becas.



La misión del Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores de Cuba es garantizar, a través de la investigación científica y la innovación tecnológica, el desarrollo de actividades de promoción, prevención, asistencia, control y rehabilitación en la atención a la salud de los trabajadores, con un enfoque clínico, epidemiológico y social que pondera y valora el manejo de los riesgos laborales, utilizando los elementos científicos, técnicos y metodológicos establecidos para la investigación, la docencia y los demás servicios que rigen en los Ministerios de Salud Pública (MINSAP) y de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), e interactuando con otros organismos, organizaciones e instituciones nacionales y foráneas.



**SALUD LABORAL**  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UGT Castilla y León